



INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Estimados colegiados, hemos recibido una carta de Premaat en la que se nos informa que desde el pasado mes de Mayo se está produciendo un incremento de requerimientos de información hacia la mutua, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, interesándose por los profesionales que utilizan la mutualidad como alternativa al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

También nos informan que en lo que llevamos de año, han detectado que por parte de la citada Inspección se está intensificando el número de inspecciones sobre los A/AT/IE con objeto de verificar que cumplen con sus obligaciones de previsión social.

Terminan comentando que es muy posible que estas actuaciones respondan al Plan emprendido por el Gobierno en su lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

A este respecto quería recordaros dos cosas:

- En primer lugar, que todo aquel que trabaje por cuenta propia y, por tanto, esté dado de alta en el IAE, debe estar dado de alta en el RETA o en Premaat. Esto es así independientemente de que sea únicamente profesional liberal o simultanee la profesión liberal con el ejercicio de la profesión como asalariado.
- En segundo lugar, os recuerdo que Premaat actúa como Alternativa al RETA en aquellos que están afiliados al **Grupo Básico Ampliado** o al **Grupo Profesional**. Ninguno de los otros Grupos de Premaat (Grupo Básico o Premaat Plus Ahorro) tiene carácter Alternativo

Juan Ramón Santos García
Director Técnico